

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

1378

RESISTENCIA, 22 JUN 2021

VISTO:

La actuación simple N° E2-2020-3706-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Oscar Ariel Gauna, DNI N° 29.934.040, como responsable a cargo del Departamento Contable dependiente de la Dirección de Administración- jurisdicción 2-Secretaría General de Gobernación;

Que por Resolución N° 2349/19 de la ex Secretaría General de Gobierno y Coordinación, se dejó como responsable a cargo del citado Departamento al agente Gauna, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante resulta necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante los períodos finalizados 2019 y 2020;

Que la subrogancia propuesta, se encuentra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y que requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

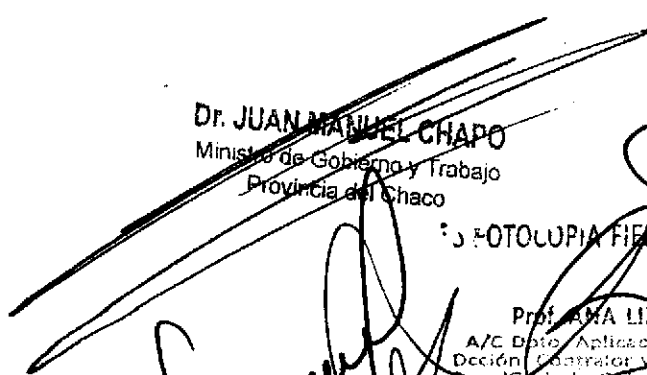
Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y a la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar al agente Oscar Ariel Gauna, DNI N° 29.934.040, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) en base al cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

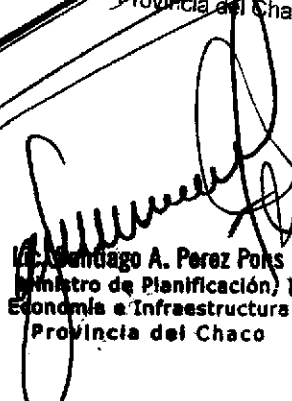
Que por lo expuesto, es procedente del dictado del presente instrumento legal;

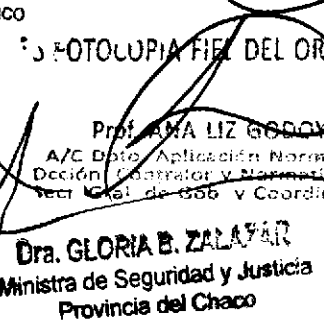
Por ello;

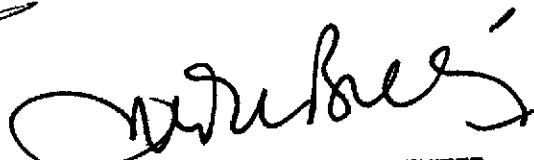

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

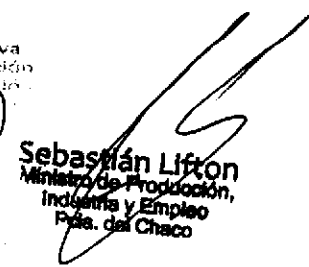
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección General de Recursos Humanos y Normatización
Sector de GGB y Coordinación


Dr. Santiago A. Perez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los periodos comprendidos a partir del 05 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Oscar Ariel Gauna, DNI N° 29.934.040, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) –CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 16- Administración Financiera- CUOF N° 47- Departamento Contable- jurisdicción 2- actual Secretaría General de Gobernación.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Oscar Ariel Gauna, DNI N° 29.934.040, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) –CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 16- Administración Financiera- CUOF N° 47- Departamento Contable- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación.

Artículo 3º: La medida dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.-, y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 4º: Reconócese, por los periodos comprendidos a partir del 05 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Oscar Ariel Gauna, DNI N° 29.934.040, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) –CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 16- Administración Financiera- CUOF N° 47- Departamento Contable- jurisdicción 2- actual Secretaría General de Gobernación.

Artículo 5º: Otórgase, a partir del 01 de enero de 2021 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Oscar Ariel Gauna, DNI N° 29.934.040, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) –CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 16- Administración Financiera- CUOF N° 47- Departamento Contable- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación.

Artículo 6º: Establécese que la Bonificación por Dedicación reconocida y otorgada, implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las

Lic. Santiago A. López Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco

Dr. JEAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Prof. ANA LIZ GODOY
Dpto. Aplicación Normativa
Sección Contratación y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

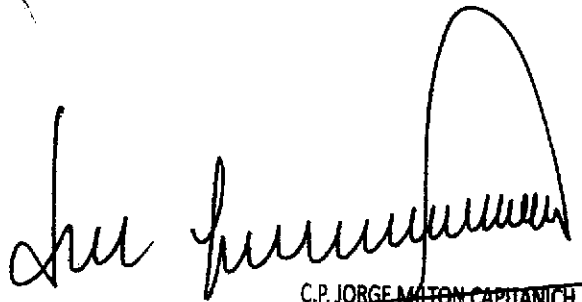
necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7º: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas dependientes de la Secretaría General de Gobernación a liquidar y a abonar, respectivamente, al agente Oscar Ariel Gauna, DNI N° 29.934.040, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo técnico- apartado d)- CEIC 1026-00- administrativo 4- grupo 4, previa verificación del corrimiento automático de cargos dispuesto por Decreto N° 2154/2019 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) – CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 16- Administración Financiera- CUOF N° 47- Departamento Contable- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación, y asimismo la Bonificación por Dedicación (25%), la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes y y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 8º: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobernación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

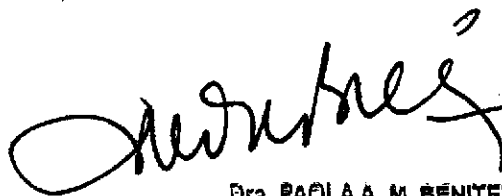
Artículo 9º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1378**



C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Governador
Provincia del Chaco

~~Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco~~



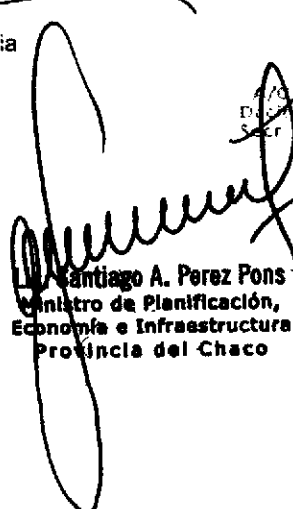
Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Dr. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ BODOY
Asesora - Aplicación Normativa
Dirección - Control y Normatización
Secr. Gen. de Gob. y Coordinación

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco



Santiago A. Perez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco